

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE COMPAÑIA
RECICLADORA DE METALES COMPARMETAL CIA. LTDA. POR EL DE
SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION Y MAQUINARIA SERVICONSTRUMAQ
CIA. LTDA., REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- COMPAÑIA RECICLADORA DE METALES COMPARMETAL CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 27/5/2010, aprobada mediante Resolución No. 2476 de 17/6/2010, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 27/2010.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de nombre de COMPAÑIA RECICLADORA DE METALES COMPARMETAL CIA. LTDA. por el de SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION Y MAQUINARIA SERVICONSTRUMAQ CIA. LTDA., reforma y codificación de estatutos otorgada el 28 de Febrero de 2011 ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC. Q.11.001494 de 01 de abril de 2011.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señorita PAREDES AVEIGA PAMELA ALEJANDRA en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía, de estado civil soltera, nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE NOMBRE, REFORMA, CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.001494 de 01 de abril de 2011, aprobó el cambio de nombre de COMPAÑIA RECICLADORA DE METALES COMPARMETAL CIA. LTDA. por el de SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION Y MAQUINARIA SERVICONSTRUMAQ CIA. LTDA., la reforma y codificación de estatutos; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de COMPAÑIA RECICLADORA DE METALES COMPARMETAL CIA. LTDA. por el de SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION Y MAQUINARIA SERVICONSTRUMAQ CIA. LTDA. a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma entre otros los artículos uno y tres del estatuto.

"Artículo Uno.- DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y LEY GOBERNANTE.- La compañía se denominará SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION Y MAQUINARIA SERVICONSTRUMAQ CIA. LTDA..."

"Artículo Tres.- OBJETO SOCIAL.- La compañía operará y se dedicará principalmente a lo siguiente: a) Movimientos de tierra, alquiler de maquinaria pesada para la construcción..."

Quito, 01 de abril de 2011

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS

Conforme lo dispone en el Art. 119 del Código de Procedimiento Civil, cite-se a la señora Joba Mireya Bobadilla Arana, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito y en la ciudad de Latacunga, respectivamente, conforme lo dispone el Art. 119 del Código Civil, mediante tres publicaciones que se harán cada una de ellas en fechas diferentes, mediando ocho días laborables entre una y otra, para lo cual se entregará el extracto respectivo.-Incorpórense a los autos la documentación acompañada.-Tómese nota de la cuantía, el casillero judicial señalado por el Actor, para sus notificaciones posteriores, así como el nombramiento y autorización manifestados en favor de su Defensor.-NOTIFIQUESE.

1) Dr. Reynaldo F. Alvarado. Juez

Lo que lleva a la Superintendencia para los fines de la ley, previamente de la obligación de señalar casillero, para sus notificaciones.

2) Dr. Patricio Vaca Quijano. JUEZ

Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial del Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir las notificaciones.

3) Dr. Luis Barandón Moreno. SECRETARIO

Lo que lleva a la Superintendencia para los fines de la ley, previamente de la obligación de señalar casillero, para sus notificaciones.

Certifico.

21 JUN. 2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA
ANDINOPARADISE TRAVEL CIA. LTDA.

La compañía ANDINOPARADISE TRAVEL CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 04 de Marzo de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.11.001478 de 01 de Abril de 2011.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA AMPLIA RAMA DEL TURISMO, TALES COMO: A) GENERACIÓN DE TOURS Y PAQUETES TURÍSTICOS DENTRO DE TODAS LAS MODALIDADES TURÍSTICAS;...

Quito, 01 de Abril de 2011.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS

AR/82507/CC

LA HORA

13 - ABRIL - 2011